



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA
COCHABAMBA-BOLIVIA
Ley del 15 de abril de 1985

DECRETO EDIL N° 10/2022
03 DE MAYO DE 2022

ING. JOSE NELSON GALLINATE TORRICO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por el Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido la Alcaldesa o Alcalde.

Que, el artículo 34 de la Ley N° 31 Marco de Autonomías y Descentralización establece: *“Un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración, cuyo número y atribuciones serán establecidos en la carta orgánica o normativa municipal. La Alcaldesa o el Alcalde será elegida o elegido por sufragio universal en lista separada de las concejales o concejales por mayoría simple”*.

Que, mediante Decreto Municipal N° 08/2022 de fecha 29 de abril de 2022, se aprueba la modificación de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo Gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

Que, dentro la estructura organizativa, en el nivel ejecutivo se encuentra el cargo de Secretaria o Secretario General.

Que, el numeral 8 del artículo 26 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que es atribución del Alcalde Municipal: *“Designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y los Secretarios Municipales.*

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” y Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ciudadano Ing. **WILBER RICHARD CARRILLO PADILLA**, con C.I. 5243941 Cbba. en el cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL GENERAL** del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

ARTICULO SEGUNDO.- El Secretario Municipal General, tomará posesión de su cargo en el día, en acto especial a celebrarse en el Despacho del Alcalde Municipal.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Es dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Colcapirhua a los tres días del mes de mayo de dos mil veintidós años (03/05/2022).


Ing. J. Nelson Gallinate Torrico
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA

